SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1139/2016

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1013/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA "SIME S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016_SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 309.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1089/2016.

Fernando de la Mora, 06 de octubre de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

La Resolución N° 1013/2016, "Por la cual se adjudica a la Firma Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 _ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 309.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución Nº 1089/2016, "Por la cual se sustituye el Artículo 2° de la Resolución N° 1013/2016, "Por la cual se Adjudica a la Firma Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016_Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social", con ID N° 309.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 348/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de solicitar dejar sin efecto la Resolución Nº 1089/2016, "Por la cual se adjudica a la firma Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 – Subasta a la Baja Electrónica, "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social". ID Nº 309.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", a efectos de indicar en la Resolución de adjudicación los montos mínimos y máximos, conforme se indica en el cuadro comparativo de precios adjudicados que se encuentra en el informe de evaluación, el cual se transcribe a continuación:

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente:									SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) (Cantidad Mínima por Precio Unitario)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) (Cantidad Mínima por Precio Unitario)
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguaya	Unidad	Evento	300	370	11.496.000	3.448.800.000	4.253.520.000
Precio Total Máximo											4.253.520.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1139/2016

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1013/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA "SIME S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016_SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 309.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1089/2016.

Fernando de la Mora, 06 de octubre de 2016

El Memorándum DGAF Nº 823/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar dejar sin efecto la Resolución SAS Nº 1089/2016, "Por el cual se sustituye el artículo 2º de la Resolución SAS Nº 1013/2016 "Que adjudica a la firma Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 Subasta a la Baja Electrónica, "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social", ID Nº 309.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y manifiesta: por lo expuesto se solicita una Resolución complementaria a la Resolución SAS Nº 1013/2016, a efectos de indicar en la Resolución de adjudicación los montos mínimos y, máximos, conforme se indica en el cuadro comparativo de precios adjudicados que se encuentra en el informe de evaluación, de acuerdo al Memorándum DUOC Nº 348/2016. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Sustituir** el artículo 2° de la Resolución N° 1013/2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Servicio Integral Médico Sociedad Anónima "SIME S.A.",** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente:									SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) (Cantidad Mínima por Precio Unitario)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) (Cantidad Mínima por Precio Unitario)
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguaya	Unidad	Evento	300	370	11.496.000	3.448.800.000	4.253.520.000
Precio Total Máximo											4.253.520.000

Artículo 2° **Abrogar** la Resolución Nº 1089/2016.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rg/vj/lr

MARANDU